

Señores:
Juzgado Único Civil Municipal en Oralidad
Sevilla – Valle del Cauca

Proceso: Ejecutivo Singular de Única Instancia
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutados: María Rosario Genoy de Guaquez
Eder León Guaquez Genoy
Asunto: Liquidación del crédito e intereses
Radicado: 2022-00236-00

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE, mayor de edad, domiciliada en Calarcá Q, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.586.870 de Calarcá Q., y portadora de la tarjeta profesional de abogada N° 167.713 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito e intereses al 06 de marzo del año 2023, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, dentro de los siguientes términos:

1. PAGARÉ 069506100013705

1. CAPITAL.....\$19.998.523.00
1.1. INTERES EN EL PLAZO.....\$1.769.642.00
1.2 INTERESES EN LA MORA.....\$3.983.037.00
(03/09/2022 AL 06/03/2023)

Intereses en la mora	Días	Interés	Subtotal
Interés del 03 al 30 de septiembre de 2022	28	2.39%	\$446.100.00
Interés del 01 al 31 de octubre de 2022	31	2.91%	\$581.957.00
Interés del 01 al 30 de noviembre de 2022	30	3.22%	\$643.952.00
Interés del 01 al 31 de diciembre de 2022	31	3.45%	\$689.949.00
Interés del 01 al 31 de enero de 2023	31	3.60%	\$719.946.00
Interés del 01 al 28 de febrero de 2023	28	3.77%	\$753.944.00
Interés del 01 al 06 de marzo de 2023	06	3.68%	\$147.189.00
Total interés en la mora al 06 de marzo de 2023			\$3.983.037.00

1.3. OTROS CONCEPTOS.....\$530.519.00
TOTAL ADEUDADO AL 06/03/2023.....\$26.281.721.00

SON: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS.

Calle 41 Nro. 24-54, oficina 211, Edificio Camino Real, Calarcá, Quindío
Correo electrónico: clau.lore522@hotmail.com

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
ABOGADA

En los anteriores términos presento liquidación de crédito e intereses conforme a la orden impartida en el mandamiento de pago.

Del señor juez, con toda consideración y respeto



CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
CC. 24.586.870 de Calarcá Quindío
T.P. 167.713 del C.S. de la Judicatura

Calle 41 Nro. 24-54, oficina 211, Edificio Camino Real, Calarcá, Quindío
Correo electrónico: clau.lore522@hotmail.com